



RESOLUCION N° 397
(JULIO 07 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 3121-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 9 de la Ley 489 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1550 de 2007, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia; y

CONSIDERANDO:

Que, para el seguimiento y control de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 3121 de junio 30 de 2026, quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la constitución y las Leyes en general.

Que el municipio de Fresno Tolima suscribió convenio interadministrativo mencionado cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE FRESNO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS: "FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPIN 2025000060018.

Que, para efectos de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes intervinientes, es responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL designar un supervisor para realizar el control y seguimiento por parte del Municipio, según lo establecido en la Cláusula cuarta, numeral 11 del convenio en mención.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al funcionario **OSCAR URIEL MIRANDA GIRALDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.913.703 expedida en Fresno Tolima, en su calidad Director de Educación y Cultura del Municipio de Fresno o quien haga sus veces como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 3121 de junio 30 de 2026 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE FRESNO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS: "FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPIN 2025000060018., por un valor de \$661.850.000 pesos mcte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a las partes de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fresno Tolima, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ENRIQUE QUIROGA CALDERÓN
Alcalde Municipal

Proyectó: ABEL RUBIANO ACOSTA
Asesor Jurídico Externo
Revisó: SERGIO ALIRIO GALEANO DE LOS RIOS
Secretario de Desarrollo Social

Carrera 7 N° 3-28 Parque Principal Fresno Tolima

Contacto: (+57) 311 724 7141

contactenos@fresno-tolima.gov.co